

de la casa de los señores.



**SELLO CUARTO, VEINTI Y  
NARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SEVE.**

Mem. del Sr. Carras  
con sobregrazia  
para Zamora

Dióse Memorial del Sr. D. Gregorio Carrascosa Jurado  
en que dice posehe en la Alquería de esta Ciudad, Partido de San  
conexa una Alquería de cierta porción de Terruños que se riegan  
de la Alquería de Navaiche, y otras de secano, tocan unida; y  
Y estando parte de esta en disposición de poderse regar con  
Zena (sin perjuicio de tener pedida Alquería, suplicó a  
este Ayuntamiento le conceda la Dissenia competente  
para reconstruccion y sacar el agua del citado Cause;  
Y habiendo lo oido lo cometio a los Sr. D. Salvador Vira  
de Covarr y Sr. Joseph Quiñer Archel Remidores,  
y Sr. Joseph Blanes Jurado Comisario de la Alquería  
mayor de Alquería para q. reconocan esta pretension  
y oyendo a los Sobresaqueiros sobre su contexto, y a los Procu-  
radores del Ayuntamiento de Navaiche, o Persona de  
de honorada practica a su nombre, Informen a esta Ciudad, vide  
de fe en la pretension de este Interesado podria resultar  
alounperjuicio comun, o particular; Contado lo demas q.  
de lo ofresa y parezca conforme y arreglado en el  
de sumpto, a fin de resolver lo q. combenga.